

TAX & LEGAL CALENDARIO TRIBUTARIO ABRIL 2020

1. Pago del Impuesto a la Renta de Sociedades:

Todos los sujetos pasivos, excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado, por única vez, presentarán la **declaración del impuesto a renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019**, sin que se generen multas e intereses, hasta las fechas señaladas en el siguiente calendario:

9no Dígito del RUC	Fecha de Vencimiento (hasta)
1 y 2	15 de abril de 2020
3 y 4	17 de abril de 2020
5 y 6	21 de abril de 2020
7	23 de abril de 2020
8 y 9	29 de abril de 2020
0	30 de abril de 2020

Por única vez, se difiere del Impuesto a la Renta de los siguientes contribuyentes:

- Microempresas.
- Con domicilio tributario en Galápagos.
- Su actividad económica sea la operación de líneas aéreas, turismo (De alojamiento y/o comidas) o agrícola.
- Exportadores habituales de bienes, o el 50% de sus ingresos correspondan a exportación de bienes

Estos contribuyentes pagarán el Impuesto a la Renta en 6 cuotas (El 10% en las 2 primeras cuotas y el 20% en las 4 cuotas restantes).

Las sociedades pagarán su Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019, conforme a las cuotas mencionadas anteriormente, durante los meses de abril a septiembre de 2020.

2. Pago del 15% de Participación de los Trabajadores en las Utilidades:

El plazo para el pago del 15% de Participación de los Trabajadores en las Utilidades es **hasta el próximo 15 de abril de 2020**.



Por la crisis sanitaria que atraviesa actualmente el país, el Gobierno ha ampliado el tiempo para realizar el registro de este trámite. El **acuerdo MDT-2020-079**, emitido el 24 de marzo pasado por el Ministerio de Trabajo, establece que cuando el empleador no pueda cumplir con la obligación de **registrar el pago** del 15% de la participación de utilidades de conformidad con el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo, **por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, tendrá un plazo de 90 días para hacerlo. Este registrará a partir de la fecha en que debió realizar el referido trámite (Se realiza durante el mes de junio).**

En caso de incumplimiento, el Art. 628 del Código de Trabajo señala, entre otros, que para la aplicación de las multas se tomarán en cuenta las circunstancias y la gravedad de la infracción, así como la capacidad económica del empleador.

3. Presentación de Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías:

Mediante Res. No. SCVS-INPAI-2020-00002715 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se dispuso la prórroga de 30 días, contados a partir del vencimiento del plazo original (30 de abril de 2020) para la presentación de balances, estado de cuenta de pérdidas y ganancias, informes de administradores y organismos de fiscalización, nómina de administradores, representante legal y socios o accionistas; y, demás datos contemplados en el Art.20 de la Ley de Compañías y su Reglamento. Por tanto, **el vencimiento del plazo para el cumplimiento de la presentación de información ante la SCVS será el 30 de mayo de 2020.**

La falta de presentación acarrea multas de hasta 12 salarios básicos unificados (US\$ 4,800.00)

4. Registro en Línea del Pago de la Decimocuarta Remuneración:

Los empleadores deben registrar el pago de la Decimocuarta Remuneración en base al noveno dígito del RUC, de acuerdo al siguiente cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo:

9no Dígito del RUC	Fecha de Registro
1,2,3,4 y 5	18 de marzo al 6 de abril de 2020
6,7,8,9 y 0	7 de abril al 26 de abril de 2020

5. Pago del 1.5 por mil sobre los Activos de Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad:

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deberán pagar el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales del ejercicio 2019 a la Municipalidad de la ciudad donde ejerza su actividad económica, **hasta 30 días de la fecha límite para la declaración del impuesto a la renta de personas naturales.**

Nuestro objetivo es mantenerlos actualizados en temas tributarios y que los mismos sean aplicados a sus operaciones diarias. Cabe destacar, que por ser información general, pueden existir temas no especificados ni detallados en este boletín. Por tanto, recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría profesional, para lo cual ponemos a vuestra disposición nuestros contactos:

CONTACTOS:

Ing. Carlos Pazmiño

Socio Tax & Legal

+593 (09) 97056014

cpazmino@destraconsultores.com



Ec. Damián Larco G.

Socio Tax & Transfer Pricing

+593 (09) 97056014

dlarco@destraconsultores.com



OFICINA GUAYAQUIL



Kennedy Norte Av. José
Santiago Castillo Edif. Kennedy
Office Center Piso 2 Oficina 1

OFICINA QUITO



Reina Victoria N25 – 33 y Av.
Colón, Edificio Banco de
Guayaquil, Piso 15 Oficina
1505A



@destraconsultores



@destra-consultores



@destraconsultor



@destraconsultor



www.destraconsultores.com